

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.

**CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2023-0009**

- A los : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto : Fecha límite para la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2024.
- Referencia : -Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio Presupuestario del año 2024.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, nos dirigimos a ustedes para recordarles que la planificación es una etapa obligatoria en los procedimientos de selección previstos en la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, teniendo las instituciones la obligación de publicar anualmente en su portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas su plan anual de compras y contrataciones, según lo indicado en el artículo 38 de la referida ley, así como en el literal a) del artículo 30 y en el artículo 31 del actual Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

Como es de su conocimiento, el plan anual de compras y contrataciones debe ser consistente con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio conforme a las actividades plasmadas en el plan operativo anual (POA) y servir de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto. En ese sentido y tomando en cuenta que ya la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), presentó al Congreso Nacional Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio Presupuestario del año 2024, esta Dirección General tiene a bien recordar que cuentan hasta el **31 de enero del año 2024** para realizar la publicación del PACC correspondiente al año 2024. Este ejercicio es responsabilidad de las áreas de Planificación y Desarrollo con el apoyo de las unidades operativas de compras y contrataciones.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**HACIENDA**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Al respecto, les recordamos que la publicación del PACC dentro del plazo indicado es de suma importancia y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución núm. PNP-09-2022, emitida por esta Dirección General en fecha 9 de diciembre del año 2022, que formaliza los términos y funcionamiento de la herramienta de medición SISCOMPRAS, la planificación de las compras es el primer indicador medido en dicha herramienta. Este indicador a su vez tiene dos subindicadores que abarcan la publicación y la gestión eficiente del PACC, este último es evaluado de manera trimestral.

Por otra parte, aprovechamos para resaltar la importancia del mandato del Decreto No. 617-22, que declara de interés nacional las Compras Públicas Sostenibles, cuyo objetivo principal es fomentar la adquisición de bienes, servicios y obras públicas que generen un menor impacto sobre el medio ambiente y maximicen los impactos socioeconómicos del Estado Dominicano, a través del fortalecimiento de las capacidades del mercado público, con el fin de promover soluciones más innovadoras, sostenibles e inclusivas, en concordancia con la economía de triple impacto.

Debido a lo anterior, exhortamos a las instituciones contratantes que al momento de elaborar las especificaciones técnicas y los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación a realizar, identifiquen e incluyan aquellos bienes a adquirirse, servicios a contratarse y obras a cuyas características puedan ajustarse a los criterios de sostenibilidad y de valor por dinero, establecidos dentro de la Política de Compras Públicas Verdes, así como en cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 12, sobre *“garantizar las modalidades de consumo y producción sostenible”*, que establece que éstos consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructura sostenibles, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos y decentes.

Afirmamos nuestra consideración, estima y la disposición de brindarles apoyo en su compromiso con un Estado más verde, más sostenible y más inclusivo.

Atentamente,

**Carlos Pimentel Florenzán**  
Director General

CPE/mem/kgf/lm



Dirección General de Contrataciones Públicas  
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (30/10/2023 14:06 AST)  
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/dgcp/v/4bd0a26c-e9bd-47c7-a2a4-1e338ad85f47>